

Puebla, Puebla, a 30 de marzo del 2025

Boletín de Prensa No. 25

APRUEBA INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO (IEE) REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

Hoy el Consejo General del IEE celebró Sesión Especial, donde efectuó el cómputo final del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025, para dar validez a la elección, así como la elegibilidad y asignación de Regidurías de Representación Proporcional de los municipios de Ayototxco de Guerrero, Chignahuapan, Xiutetelco y Venustiano Carranza.

En el desarrollo de la Sesión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción XXXII del Código de Instituciones y Procesos Electorales el Consejo General declaró que los partidos políticos que obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación, durante la pasada Jornada Electoral celebrada el 23 de marzo del año en curso, tienen derecho a la elegibilidad de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, por lo que las asignaciones fueron aprobadas de la siguiente manera:

- En el municipio de Ayototxco de Guerrero se asignaron 2 regidurías, una para la candidatura común integrada por los partidos políticos PT y PVEM y la otra para el PAN.
- En el municipio de Chignahuapan se asignaron 3 regidurías, dos para MC y una para PSI.
- En el municipio de Venustiano Carranza se asignaron 2 regidurías para la candidatura común integrada por los partidos políticos PT, PVEM, MORENA, NAP y FXMP.
- En el municipio de Xiutetelco se asignaron 2 regidurías, una para MC y una para FXMP.

Con estas acciones, el IEE cumple con su función de organizar elecciones locales.

Instituto Electoral del Estado